2016

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

FICHA INFORMATIVA-- RESUMEN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

PETPBC

OBJETIVOS	METAS	PRESUPUESTO	REGLAS DE OPERACIÓN	AREA EJECUTORA	RESPONSABLE DIRECTO	REQUISITOS	TRAMITES PARA SER BENEFICIARIO	FORMATOS DE TRAMITE	PADRON DE BENEFICIARIOS	NUMERO DE PERSONAS QUE LO APLICA	COSTOS DE OPERACIÓN	METODOLOGIA DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
GENERAL .- Contribuir a la proteccion del bienestar socioeconomico de la poblacion desempleada -vulnerable-, mediante apoyos otorgados por su participacion en proyectos o acciones de caracter temporal en beneficio de la comunidad. **ESPECIFICO:** otorgar un apoyo económico a la población desempleada, buscadores de empleo, que resulten beneficiarios de este Programa, en igualdad de oportunidades, para que su participación en Proyectos Estatales y/o Municipales de carácter Gubernamental y de manera temporal, les permita atender sus necesidades básicas y así continuar con la búsqueda de empleo y propiciar el crecimiento económico del Estado.	**INICIO DEL PROGRAMA** **20/09/2014** Contribuir al bienestar socioeconómico de la población desempleada otorgando una compensación económica, que les permita atender sus necesidades básicas y así continuar con la búsqueda de empleo, por su participación temporal en proyectos o acciones estatales y/o municipales de carácter gubernamental en beneficio de la comunidad.	$80´000,000.00 Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.	Publicadas en el PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" el 24 de Marzo de 2016, Número 2, Sección III, a partir de la página 52	Dirección General de Servicio Nacional del Empleo Jalisco	Lic. Patricia Mestas Torres, Directora de Vinculación Laboral	*Ser ciudadano mexicano y buscador de empleo * Edad 18 años o mas * Manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no recibe apoyos económicos y/o materiales de otros programas que tengan los mismo objetivos * Realizar el trámite de manera personal ante la oficina del Servicio Nacional de Empleo Jalisco y módulos que para dicho fin este designe.	El interesado deberá realizar el tramite de manera personal en el Servicio Nacional el Empleo Jalisco (SNEJ) mediante "Solicitud de Apoyo" y llenar el "formato de Registro Personal" - Formato de tramite PETPBC 2016-,que debera firmar de su puño y letra y "bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en la solicitud son verdaderos"	En archivo adjunto encontrará - Formato de tramite 2016	En archivo adjunto encontrará un archivo titulado - Beneficiarios PETPBC 2016-	14	Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeacion, operación, supervision, seguimiento y evaluacion externa del Programa. El Servicio Nacional del Empleo Jalisco, podrá destinar recursos hasta por el 9 % nueve por ciento del importe total del presupuesto estatal aprobado. El porcentaje mencionado podra destinarse para la compra o renta de mobiliario, adecuacion de instalaciones, rentas de inmuebles y/o servicios, realizacion de eventos, viaticos, pasajes, combustible, publicidad, difusion, uniformes, honorarios y todos aquellos rubros que de manera enunciativa mas no limitativa, requieran para la adecuada operacion del programa; el manejo de estos recursos estan a cargo de la Coordinación de Desarrollo Humano y Administración de Recursos del SNEJ.	El Coordinador del Programa mantendrá un seguimiento continuo para la verificacion de los resultados obtenidos de conformidad a las Reglas de Operación, mismos que serán reportados mensualmentea a la Direccion general y al Director de Vinculacion Laboral mediante los correspondientes informes. La Direccion de Control y Supervision del servicio Nacional del Empleo Jalisco, en el ejercicio de sus atribuciones, de manera aleatoria llevara a cabo la fiscalizacion y verifiacion del programa, asi como visitas de supervision para verificar el cumplimiento de los compromisos y apoyos que otorguen a traves del mismo. Los apoyos que se otorguen a traves del programa implican el uso de recursos publicos en consecuencia su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables en materia de vigilancia y supervision por parte de la Contraloría del Estado